



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 331-2020-R Lambayeque, 09 de marzo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 1065-2020-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 295-2019-CU, se ratifica la Comisión Central designada a través de la Resolución N° 075-2019-CU, para que se encargue del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II;

Que, con Resolución N° 296-2019-CU, de fecha 20 de setiembre del 2019, se aprobó la Convocatoria Del Concurso Publico De Méritos Para Nuevas Plazas Docentes, solicitadas por los Departamentos Académicos y aprobadas por el Consejo de Facultad, para el caso de docentes inhabilitados, cesados o de cualquier otra eventualidad que se pueda producir; asimismo, el Reglamento De Concurso Público De Méritos Para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II y las Bases Del Concurso Público De Méritos Para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II;

Que, el Vicerrector Académico y Presidente de la Comisión Central, a través del Oficio N° 319-20-VRACAD, con relación al resultado de la evaluación del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II, de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, señala lo siguiente:

Plaza N° 31, que corresponde a Doris Amelia Salvatierra Díaz, obtuvo 10.00 en el rubro "Doctor en la especialidad (evaluar sólo el más alto), sin embargo, al revisar el currículum vitae alcanzado solo cuenta con la Resolución N° 0686-2019-D-FACHSE, que aprueba el Doctorado en Ciencias de la Educación (no ostenta el grado de Doctor).

Plaza N° 34, de Tomás Serquén Montehermozo, en el rubro "Doctor (evaluar sólo el más alto), le otorgaron 8.00 puntos. Al revisar el currículum vitae no cuenta con el grado de Doctor.

Por lo que el Jurado de Méritos ha levantado las observaciones, corrigiendo la Tabla de Calificación de la Fase de Méritos (Anexo 1); en el sentido de retirar los puntajes dados, por no corresponderles.

En tal sentido, el Vicerrector Académico, solicita aprobar el resultado de las Plazas 31 y 34, del Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II, conforme se detalla en el folio tres del expediente N° 1065-20-SG-UNPRG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los resultados de Convocatoria Evaluación Concurso Público de Méritos para Contrato Docente Ciclo Académico 2019-II, según detalle:

PLAZA	POSTULANTE	PUNTAJE MÉRITO
31	SALVATIERRA DÍAZ DORIS AMELIA	38.0
34	SERQUÉN MONTEHERMOZO TOMÁS	28.5

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 331-2020-R
Lambayeque, 09 de marzo del 2020

Artículo 2º Hacer de conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad correspondiente, miembros de la comisión, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn

Dr. JORGE AURELIO OLIVA MINEZ
Rector